



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0047337/2016

### VISTO

La solicitud de Consejeros Estudiantiles de declarar asueto académico en esta Facultad el día miércoles 21 de septiembre del corriente año y lo planteado por el Consejero No docente para que el mencionado asueto también sea administrativo; y

### CONSIDERANDO:

Que el 21 de septiembre en nuestro país se celebra el día del estudiante, a partir de la propuesta del presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, en el año 1902.

Que en diferentes lugares del país se reserva esta fecha a todos los estudiantes para poder distenderse de las actividades académicas efectuándose diversos festejos, como por ejemplo en Jujuy, la Fiesta Nacional del Estudiante.

Que cada año toma mayor relevancia esta fecha de celebración, la cual ha variado a lo largo de la historia, constituyéndose hoy como un día de reconocimiento, recreación, encuentro y festejo entre estudiantes.

Que el ser estudiante implica un sentido de pertenencia y simbolismo que revaloriza nuestras prácticas y deberes como ciudadanos y ciudadanas, en pos de una formación profesional ligada a las necesidades sociales.

Que por resolución 201/15 este H. Consejo Directivo ya declaró asueto, tanto académico como administrativo, para celebrar el día del estudiante.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

### EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Declarar asueto académico y administrativo en esta Facultad de Psicología, el día miércoles 21 de septiembre del corriente año, en celebración del día del estudiante.

**ARTÍCULO 2º:** Encomendar a Secretaría Académica coordine con las diferentes cátedras que se pudieran ver afectadas por el asueto, la recuperación de clases en caso de ser necesario, como así también dé la más amplia difusión de lo resuelto.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar, publicar, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N°

269  
Lic. Pablo Antonio Marilío  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



OLGA JOSEFINA MUENTE  
Vicedecana  
Facultad de Psicología